



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: martes, 14 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 1/10/2024, sobre:

- Nº 01/2024 Modificación de crédito: Con cargo a remanente líquido de tesorería

Alta Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MORTE
338 227	Festejos	2.800,00
920 227	Trabajos empresas	10.000,00
150 682	Inversiones inmuebles	5.100,00
450 689	Inversiones infraest	5.500,00
TOTAL		23.400,00

Alta ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	Remanente tesorería	23.400,00
	TOTAL	23.400,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha



Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ujados a 3 de enero de 2.025- El Alcalde.- Fdo: María Jesús Pereira González

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 3884244ddea8d7ab37a7210b3b1bf03894394de0